



SECRETARÍA
DEL R. M.
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
ACTA NÚMERO 17/2025

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las (13:00) trece horas del día (12) doce de septiembre del (2025) dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Cabildo, "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", se les ha convocado el día de hoy con el objeto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del mes del H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 35 apartado B, fracción IV, 44 fracción II, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 32 fracción I, 33, 36, 38 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto seguido, el Ciudadano **Licenciado CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 31, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

Presidente Municipal:

C Licenciado CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ

Síndico Primero
Síndico Segundo
Primer Regidor
Segundo Regidor
Tercer Regidor
Cuarto Regidor
Quinto Regidor
Sexto Regidor
Séptimo Regidor
Octavo Regidor
Noveno Regidor
Décimo Regidor
Onceavo Regidor
Doceavo Regidor

C. Patricia González Alvarez
C. Adolfo González Rosales
C. María Isabel Cavazos Tamez
C. Arsenio Tamez Garza
C. Norma Leticia Fuentes Garza
C. Ventura García Verastegui
C. Yesenia Elizabeth Leal Tamez
C. Pedro Loya Parada
C. Jovana García Martínez
C. Oscar Tadeo Cárdenas de León
C. Diana Luz Buenfil Sagastegui
C. Abelardo Alexander Guzmán González
C. Marina Elizabeth Garza Rodríguez
C. Samanta Concepción Cantú Tamez

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria (14) catorce miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto continuo, el Ciudadano **LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal**, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión Ordinaria
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día
- IV. Lectura, aprobación, corrección o enmienda del Acta 16/2025 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto del 2025.
- V. Informe del Cumplimiento de Acuerdos
- VI. Propuesta del Presidente Municipal (Se autorice al municipio a acceder a los programas de donación de los fondos FASP y FOFISP 2025 para el equipamiento de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal)
- VII. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal (Aprobación para trámite de jubilación del C. Francisco Rafael Ruiz González)
- VIII. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, Atención a la Mujer y Grupos Vulnerables (Suscripción del Convenio de Colaboración para la Creación, Operación y Fortalecimiento de un Centro Libre)
- IX. Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente Sesión Ordinaria, solicitando que los que estén de acuerdo con la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

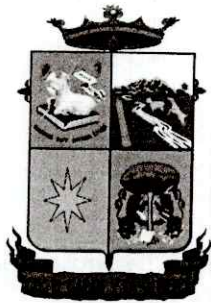
ACUERDO: Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **cuarto** punto del Orden del Día, referente a la lectura, aprobación, corrección o enmienda del Acta número 16/2025, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto del 2025:

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento **la dispensa de la lectura, del Acta número 16/2025, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (29) veintinueve de agosto del (2025) dos mil veinticinco y por consiguiente su aprobación.**

Los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la dispensa de la lectura y se aprueba en todas y cada una de sus partes el Acta número 16/2025, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (29) veintinueve de agosto del (2025) dos mil veinticinco.



QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **quinto** punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente: *"Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito dar lectura al cumplimiento de acuerdos:*

INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

NO HAY NADA QUE INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS, DEBIDO A QUE YA SE HABÍA CUMPLIDO CON TODOS LOS QUE SE PRESENTARON.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González comenta: *"este es un punto del Orden del Día, meramente informativo."*

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **sexto** punto del Orden del Día, referente a la Propuesta del Presidente Municipal, mediante la cual solicita que se autorice al municipio a acceder a los programas de donación de los fondos FASP y FOFISP 2025 para el equipamiento de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, manifestando lo siguiente:

"Solicito a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del contenido de este punto del orden del día, en virtud de que la secretaría a mi cargo les notificó y entregó con anterioridad copia del mismo para su conocimiento, me permitan solo dar lectura a los acuerdos de la propuesta. Quien esté de acuerdo con la solicitud anterior, sírvanse a manifestarlo levantando su mano."

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace constar que los integrantes del H. Cabildo, por **UNANIMIDAD** de los presentes acuerdan la presente dispensa.

Se transcribe la propuesta, para que forme parte de la presente Acta.

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN

P R E S E N T E.-

LIC. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, presidente Municipal De Cadereyta Jiménez, Nuevo León, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero: En el marco del programa de donación para el ejercicio 2025 para el fortalecimiento del desarrollo de la operación policial de los municipios con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP 2025) y del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2025), el suscrito mediante Oficio número 1.0/815/2025 de fecha 25 de agosto del presente año girado al Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, donde se le solicita en donación el equipamiento para la

Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para el fortalecimiento del desarrollo de la operación policial de nuestro municipio.

Segundo: - Mediante oficio número SSP/CAD/555/2025 en fecha 3 de septiembre del presente año, el titular de la secretaría de Seguridad Pública Municipal envió al Suscrito para que se agende en el orden del día de la próxima sesión del Ayuntamiento, para que ese H Ayuntamiento autorice a los representantes legales del Municipio para celebrar, aceptar, acceder, coordinar y ejecutar los fondos de los programas de donación para el ejercicio 2025 para el fortalecimiento del desarrollo de la operación policial de los municipios con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP 2025) y del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2025), a través de la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para el fortalecimiento del desarrollo de la operación policial de nuestro municipio.

A los representantes legales del municipio las facultades necesarias para celebrar, aceptar, acceder, coordinar y ejecutar la donación de los programas de los citados fondos de equipamiento para la secretaría de Seguridad Pública y Vialidad municipal para el fortalecimiento del desarrollo de la operación policial de nuestro municipio, y que se describe como sigue:

Del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP 2025):

- Torre móvil de video vigilancia
- Chalecos balísticos

Del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2025)

- Uniformes. Camisa táctica (camisola) manga larga, pantalón táctico, gorra tipo beisbolera, botas tácticas y cinturón táctico.
- Terminal portátil (radio portátil)
- Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento.
- Fournitura mínimo de 4 elementos.
- Bastón retráctil con porta bastón.
- Candado de Mano Metálico (Esposas Metálicas).
- Rodilleras Tácticas.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 6 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO:- Que los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la que se integrará por las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor, así como las participaciones y aportaciones federales que les correspondan o reciban de acuerdo a la ley.

CUARTO. El artículo 34 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone los supuestos para el ejercicio de la personalidad jurídica del Municipio, la cual, tratándose de la representación del Ayuntamiento, esta será ejercida de manera mancomunada por el Presidente Municipal y el Síndico o Síndico Segundo según corresponda.

QUINTO. Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con el Gobierno Estatal la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.



SECRETARÍA

SEXTO. Que el artículo 33 fracción I inciso f), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone sujetar los servicios de seguridad pública a las disposiciones que sobre la materia se especifican en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en sus leyes reglamentarias.

SÉPTIMO. Que, de acuerdo con el Antecedente Segundo del presente Punto de Acuerdo, se está solicitando una donación por parte del Estado de Nuevo León, de equipo táctico para el cuerpo de Seguridad Pública del Municipio de Cadereyta Jiménez, a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado.

OCTAVO. Que para celebrar, acceder, coordinar y ejecutar la donación del programa Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP 2025) y del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2025) por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León, es necesaria la autorización del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este Órgano los siguiente

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza al Municipio para celebrar, aceptar, acceder, coordinar y ejecutar los fondos de los programas de donación para el ejercicio 2025 para el fortalecimiento del desarrollo de la operación policial de los municipios con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP 2025) y del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2025), a través de la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para el fortalecimiento del desarrollo de la operación policial de nuestro municipio

SEGUNDO. Gírese instrucciones a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a efecto de dar seguimiento a las gestiones señaladas en el Acuerdo Primero.

TERCERO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Dado en el la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 11 de septiembre del año 2025-dos mil veinticinco. **(Rúbrica)**

Una vez explicado el contenido del mismo, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, la propuesta del Presidente Municipal referente a que se autorice al municipio a acceder a los programas de donación de los fondos FASP y FOFISP 2025 para el equipamiento de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se autoriza al Municipio para celebrar, aceptar, acceder, coordinar y ejecutar los fondos de los programas de donación para el ejercicio 2025 para el fortalecimiento del desarrollo de la operación policial de los municipios con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP 2025) y del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2025), a través de la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para el fortalecimiento del desarrollo de la operación policial de nuestro municipio.

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

ACUERDO SEGUNDO. Gírese instrucciones a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a efecto de dar seguimiento a las gestiones señaladas en el Acuerdo Primero.

ACUERDO TERCERO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

ACUERDO CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **séptimo** punto del Orden del Día, referente al Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, sede el uso de la voz a la **C. PATRICIA GONZÁLEZ ALVAREZ, Síndica Primera y Presidenta de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión.

Se transcribe el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para que forme parte de la presente Acta.

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I incisos a) c), y III, inciso b) y e), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f), g) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a través del Secretario del Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y análisis, el oficio número SA-DRH-2/985/2025, mediante el cual se nos solicita la APROBACION PARA TRÁMITE DE JUBILACIÓN DEL C. FRANCISCO RAFAEL RUIZ GONZALEZ, por lo cual se elaboró el presente Dictamen, mismo que tiene como base siguientes los:

ANTECEDENTES

Único: En fecha 20-veinte de agosto del 2025-dos mil veinticinco el C, Rodolfo Quintanilla Alba remito el oficio número SA-DRH-2/985/2025, mediante el cual solicita lo siguiente:

Por medio del presente conducto, le envió a Usted un cordial saludo y a su vez, le remito copia simple de la solicitud de fecha 15 de agosto del presente año, radicada bajo el número de Oficio 5.0/172/2025, la cual fuera emitida por el C. FRANCISCO RAFAEL RUIZ GONZALEZ, con número de nómina 477, quien en la actualidad labora como SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, dentro de esta Presidencia Municipal y, por medio de la cual solicita el apoyo para su Jubilación.

En seguimiento a lo anterior, me permito constatar, así mismo, hacer de su conocimiento que dicho trabajador, a la fecha cuenta ya con una antigüedad laboral de 30 años y 04 días, contados a partir del día 16 de agosto del año de 1995, al día de hoy 20 de agosto del 2025, mismo que percibe un salario bruto diario de \$1,655.00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), correspondiéndole para su Jubilación el 100% de su salario devengado en forma vitalicia.

Lo anterior se le hace del conocimiento, con el único fin de que dicha petición sea gestionada y aprobada en la próxima Sesión de Cabildo, una vez planteada la aprobación, le solicitando de la manera más atenta, tenga a bien me sea informada mediante oficio de contestación.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción III y V, 37 fracción I incisos



SECRETARÍA

DEL AYUNTAMIENTO

a) y c), y III, inciso b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

SEGUNDO: Que los integrantes de esta comisión consideramos adecuado y de suma importancia someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación para trámite de Jubilación del siguiente empleado el cual cumple con la antigüedad laboral requerida para su Jubilación del 100%.

Nº NOMINA	NOMBRE	INGRESO
477	FRANCISCO RAFAEL RUIZ GONZALEZ	16/08/1995

Por lo anterior expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba el otorgar la JUBILACION LABORAL DEVENGADA EN FORMA VITALICIA, a partir del 16 de septiembre del presente año, correspondiéndole el 100% de su salario por su Jubilación, al siguiente empleado municipal:

Nº NOMINA	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	SALARIO DIARIO	PUESTO DESEMPEÑADO	DEPARTAMENTO
477	FRANCISCO RAFAEL RUIZ GONZALEZ	16/08/1995	\$1,655.00	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ACUERDO SEGUNDO: Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio, a esta última y al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo PRIMERO del presente Punto de Acuerdo, en lo que respecta al marco legal de su competencia.

ACUERDO TERCERO: Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO CUARTO: Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.cadereyta.gob.mx **(Rúbricas)**

Una vez explicado el contenido del mismo, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal referente a la Aprobación para trámite de jubilación del C. Francisco Rafael Ruiz González; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba otorgar la JUBILACION LABORAL devengada en forma vitalicia, a partir del 16 de septiembre del presente año, correspondiéndole el 100% de su salario por su Jubilación, al empleado municipal C. FRANCISCO RAFAEL RUIZ GONZÁLEZ con número de nómina 477, quien ingresó a laborar el 16 de agosto de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), y quien se desempeña como Secretario de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con un sueldo diario de \$1,655 pesos 00/100 M.N.

ACUERDO SEGUNDO. Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio, a esta última y al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo PRIMERO del presente Punto de Acuerdo, en lo que respecta al marco legal de su competencia.

ACUERDO TERCERO. Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al octavo punto del Orden del Día, referente al Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, Atención a la Mujer y Grupos Vulnerables.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, sede el uso de la voz a la **C. NORMA LETICIA FUENTES GARZA, Tercer Regidor y Presidenta de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión.

Se transcribe el Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, Atención a la Mujer y Grupos Vulnerables, para que forme parte de la presente Acta.

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
P R E S E N T E.-

Las suscritas, integrantes de la Comisión de Equidad e Igualdad de Género, Atención a la Mujer y Grupos Vulnerables del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en términos del artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León, establecen entre otras cosas que este Ayuntamiento puede aprobar y autorizar la **Suscripción del Convenio de Colaboración para la Creación, Operación y Fortalecimiento, de un Centro Libre, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L., con la Secretaría de las Mujeres del Estado.**

ANTECEDENTES

Primero: En fecha 17 de julio del 2025 se recibió el oficio No. SM/DAJ/175/2025 signado por la C. Mtra. Laura Yajahira Cortez Reyes, Directora de Asuntos Jurídicos de la oficina de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Nuevo León. En donde comunica que en seguimiento al oficio número SM/ST/154/2025, remitido por la Secretaría Técnica de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Nuevo León, en fecha 13 de junio del presente año, y con el objetivo de continuar con las acciones de coordinación institucional entre esta Secretaría y el municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León, me permito remitirle, una propuesta de convenio de colaboración entre ambas instancias, con la intención de que sea revisado

Segundo: El objeto de dicho convenio es formalizar las bases, mecanismos, compromisos y marco general de colaboración que se llevarán a cabo entre la Secretaría y el Municipio, para la implementación de estrategias que fortalezcan la política pública Estatal y Municipal en materia de erradicación de las violencias contra las mujeres, a través de la creación, operación y fortalecimiento de un **Centro Libertad, Igualdad, Bienestar, Redes y Emancipación para las Mujeres-Centro Libre.**

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos,



acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala que: El Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal

En virtud de lo anteriormente expuesto solicito que una vez que sea aprobado por el ayuntamiento la firma del **Convenio de Colaboración para la Creación, Operación y Fortalecimiento, de un Centro Libre, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L., con la Secretaría de las Mujeres del Estado**, se ordene que los representantes del municipio suscriban el mismo.

Por lo antes expuesto, con las consideraciones anteriores citadas, en este momento se somete a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba celebrar el **Convenio de Colaboración para la Creación, Operación y Fortalecimiento, de un Centro Libre, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L., con la Secretaría de las Mujeres del Estado**, para la implementación de estrategias que fortalezcan la política pública Estatal y Municipal en materia de erradicación de las violencias contra las mujeres.

SEGUNDO: Se instruye a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en su oportunidad firmen el **Convenio de Colaboración para la Creación, Operación y Fortalecimiento, de un Centro Libre, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L., con la Secretaría de las Mujeres del Estado**.

TERCERO: El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Dado en el la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 11 de septiembre del año 2025-dos mil veinticinco. **(Rúbricas)**

Una vez explicado el contenido del mismo, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, Atención a la Mujer y Grupos Vulnerables referente Suscripción del Convenio de Colaboración para la Creación, Operación y Fortalecimiento de un Centro Libre;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba celebrar el **Convenio de Colaboración para la Creación, Operación y Fortalecimiento, de un Centro Libre, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L., con la Secretaría de las Mujeres del Estado**, para la implementación de estrategias que fortalezcan la política pública Estatal y Municipal en materia de erradicación de las violencias contra las mujeres.

ACUERDO SEGUNDO. Se instruye a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en su oportunidad firmen el **Convenio de Colaboración para la Creación, Operación y Fortalecimiento, de un Centro Libre, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L., con la Secretaría de las Mujeres del Estado**.

ACUERDO TERCERO. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

ACUERDO CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, Atención a la Mujer y Grupos Vulnerables.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En el uso de la palabra el Ciudadano **LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ**, **Presidente Municipal**, da lectura al décimo punto del Orden del Día, al no haber otro asunto que tratar, da por **CLAUSURADA** la Primera Sesión **ORDINARIA** de Cabildo del mes de septiembre, siendo las (13:29) trece horas con veintinueve minutos, del día (12) doce de septiembre del año (2025) dos mil veinticinco.



C. LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ
Presidente Municipal



C. PATRICIA GONZALEZ ALVAREZ
Síndico Primero



C. ADOLFO GONZALEZ ROSALES
Síndico Segundo



C. MARIA ISABEL CAVAZOS TAMEZ
Primer Regidor



C. ARSENI0 TAMEZ GARZA
Segundo Regidor



C. NORMA LETICIA FUENTES GARZA
Tercer Regidor



C. VENTURA GARCIA VERASTEGUI
Cuarto Regidor



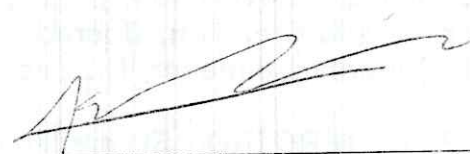
C. YESENIA ELIZABETH LEAL TAMEZ
Quinto Regidor



C. PEDRO LOYA PARADA
Sexto Regidor



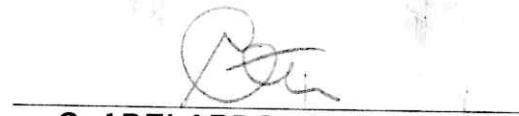
C. JOVANA GARCIA MARTINEZ
Séptimo Regidor

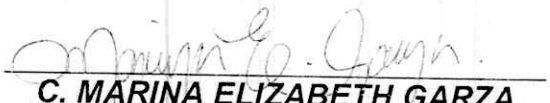


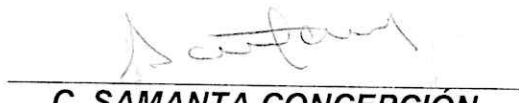
C. OSCAR TADEO CARDENAS DE LEON
Octavo Regidor




**C. DIANA LUZ BUENFIL
SAGASTEGUI**
Noveno Regidor


**C. ABELARDO ALEXANDER
GUZMÁN GONZÁLEZ**
Décimo Regidor


**C. MARINA ELIZABETH GARZA
RODRÍGUEZ**
Onceavo Regidor


**C. SAMANTA CONCEPCIÓN
CANTÚ TAMEZ**
Doceavo Regidor


**C. LICENCIADO JUAN
CARLOS DE LEÓN
GONZÁLEZ**
Secretario del Ayuntamiento


**C. INGENIERO CÉSAR ADRIÁN
GARCÍA GONZÁLEZ**
Tesorero Municipal

Hoja de firmas correspondiente al Acta número 17/2025 de fecha 12 de septiembre del 2025,
levantada por **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

bad

